



"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social."

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

**CUADERNILLO DE AMPARO DE LA PARTE
ACTORA RELATIVO AL EXPEDIENTE
NÚMERO:328/21-2022/JL-II.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- **TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V. (Demandado)**

EN EL CUADERNILLO DE AMPARO DE LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 328/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. LUIS ENRIQUE LÓPEZ ALVARADO, EN CONTRA DE TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día **siete de abril de dos mil veintiséis**, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ASUNTO: Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se advierte el citatorio de presentación y la razón actuarial de fecha diecinueve de marzo del año en curso, en el que cita al tercero interesado TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. y la razón actuarial de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis en la que el Notificador Interino adscrito a este Juzgado señala que no compareció dicha moral, ni persona alguna en su representación.- En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: De la revisión de autos se advierte que, en el Sistema de Gestión de expedientes Laborales (SIGELAB):

- 1. Se subieron las razones actuariales de fecha diecinueve y veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, más no así el citatorio de presentación dirigido a la moral TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., de fecha diecinueve de marzo del presente año.*

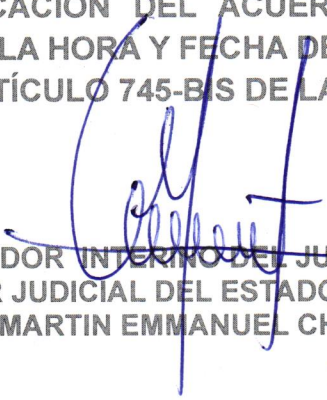
Por lo que para efectos de no transgredir los derechos fundamentales consagrados en nuestra Carta Magna, ya que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, y con fundamento en los artículos 685, 686 y 871 de la Ley Federal del Trabajo, en relación a los artículos 14, 16, 17 y 20 Constitucionales, así como los numerales 8 y 25 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, que contemplan los derechos de debido proceso, defensa adecuada y tutela judicial efectiva, es por lo que de conformidad con el artículo 686 de la Ley Federal del Trabajo, este Juzgado subsana, lo siguiente:

- 1. Se ordena subir el citatorio de presentación dirigido a la moral TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, en el Sistema de Gestión de expedientes Laborales (SIGELAB).*

SEGUNDO: Dado lo señalado por el Actuario de este Juzgado en su razón actuarial de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, en el cual señala que no comparece persona alguna en representación de la moral TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., tras haber emitido el citatorio correspondiente el día diecinueve de marzo del presente año, tal como lo señala el artículo 27, fracción III, inciso b de la Ley de Amparo, por lo anterior, se ordena que la notificación del tercero interesado TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., sea a través de los ESTRADOS ELECTRÓNICOS de este Juzgado, debiéndose notificar los proveídos de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco y veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, así como el presente proveído.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Ciudad del Carmen, ante la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción. -----”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.


C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ


JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
NOTIFICADOR